**Cuestionario para los Estados**

**Informe para el 48º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (2021) sobre la planificación y visión**

**Informe para el 76º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2021) sobre la mercantilización del agua**

## Contexto

El Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y el saneamiento dedicará su primer informe para el 48º período de sesiones del Consejo de los Derechos Humanos en septiembre de 2021 a la planificación y visión de los tres años de su mandato (2020-2023).

Además, dedicará su primer informe temático para el 76º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2021 a la mercantilización del agua.

Para preparar ambos informes, así como para ampliar las consultas, el Relator Especial invita a los Estados a enviar sus respuestas a las siguientes preguntas hasta el 15 de abril de 2020.

## I. COVID-19 y los derechos humanos al agua y el saneamiento

1. En el contexto de la pandemia de la COVID-19 y las consecuentes medidas de recuperación, ¿qué medidas se han puesto en marcha para asegurar que toda la población tenga un acceso adecuado y suficiente a los servicios e instalaciones de agua, saneamiento e higiene? En particular:

1.1. Considerando que el lavado de manos es una de las principales medidas contra la COVID-19 ¿Qué medidas y pasos se han tomado para identificar los niveles esenciales mínimos de agua requeridos por individuos y grupos específicos en el contexto de la pandemia?

1.2. En el caso de que los servicios de agua y saneamiento que estén gestionados por operadores privados no puedan ser provistos, ¿qué medidas específicas se han llevado a cabo para regular y asegurar que la población cuenta con un acceso adecuado a los servicios e instalaciones de agua, saneamiento e higiene?

1.3. En el caso de los servicios de agua y saneamiento administrados por gobiernos locales y municipales (regionales), o por sistemas comunitarios, no puedan ser realizados, ¿qué medidas específicas se han llevado a cabo para regular y asegurar que la población cuenta con un acceso adecuado a los servicios e instalaciones de agua, saneamiento e higiene?

3.1. ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrenta la población que vive en las zonas rurales y la población que depende de servicios comunitarios de agua y saneamiento? ¿Cómo se han abordado estos retos?

La Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos (DNGAAyEA) dependiente de la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales (SPARN) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) no tiene a su carga las funciones de provisión de agua y saneamiento.

Sin embargo, lleva adelante políticas de conservación de los ecosistemas de agua y en particular, cuenta con el Programa de Acceso al Agua Segura con el fin de promover el derecho humano al acceso al agua segura, el uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos y la conservación de los ecosistemas acuáticos y terrestres asociados.

El objetivo del PROGRAMA DE ACCESO AL AGUA SEGURA creado mediante Resolución SAyDS N° 908/2015, puesta en marcha a partir del año 2021, es brindar asistencia técnica y financiera a través de pequeños fondos a los municipios, las poblaciones rurales, comunidades campesinas y pueblos originarios para el aprovisionamiento de agua segura, la conservación, recuperación y uso sustentable de cuerpos de agua, así como también para la captación, acopio y uso de agua de lluvia.

2. ¿Qué medidas temporales, de carácter político o legislativo, han sido implementadas en el contexto de la COVID-19 (incluyendo el estado de emergencia, leyes de emergencia, o moratorias) para prohibir cortes de agua para aquellos que no son capaces de pagar?

2.1. En el caso de que las medidas de emergencia o moratorias hayan dejado de estar en vigor, ¿qué medidas subsiguientes se han considerado o planeado para asegurar la prohibición de las desconexiones de agua y servicios de saneamiento en las unidades familiares que son incapaces de pagar?

2.2. ¿Qué información se encuentra disponible para examinar el impacto de la pandemia sobre el desempleo, y el aumento de la pobreza y las desigualdades? En particular, ¿cómo estas tres dimensiones han impactado la capacidad de las personas para costear las tarifas de agua y saneamiento?

2.3. ¿Qué medidas se han tomado para asegurar la asequibilidad de los servicios de agua para aquellos que no pueden costear el precio de las facturas por razones más allá de su control, incluyendo el desempleo y la pobreza, los cuales han incrementado como consecuencia de la pandemia de la COVID-19?

3. ¿Cuáles son las vulnerabilidades exacerbadas por la COVID19 que afectan negativamente al acceso de las personas al agua, el saneamiento y la higiene (WASH)? ¿Qué medidas y pasos se han tomado para identificar y orientar a los individuos y grupos que han estado expuestos a estas vulnerabilidades?

3.1. ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrenta la población que vive en las zonas rurales y la población que depende de servicios comunitarios de agua y saneamiento? ¿Cómo se han abordado estos retos?

3.2. ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrenta la población que vive en zonas con estrés hídrico y/o regiones semiáridas?

3.3. ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrentan los trabajadores temporeros, la población que vive en campos de refugiados y en las comunidades de acogida que absorben a los refugiados y desplazados forzosos, en los barrios marginales y en los asentamientos informales de las zonas urbanas y periurbanas?

3.4. Además de los grupos mencionados que han sido identificados como brechas en la investigación del Relator Especial hasta el momento, ¿a qué otros grupos y población se debe dar prioridad debido al aumento de la vulnerabilidad que ha creado la COVID-19?

**Políticas públicas**

4. ¿Qué medidas se han tomado a través de políticas públicas y otras leyes centradas en aumentar la resiliencia y sostenibilidad (“Building Back/Forward Better”) para hacer frente al incremento de las vulnerabilidades que afectan a individuos y grupos como consecuencia de la pandemia?

4.1. ¿Qué conclusiones pueden extraerse de la respuesta a la COVID-19 en relación con el aumento de la protección social y la resiliencia de cara a potenciales crisis futuras de salud pública?

4.2. ¿Qué medidas se han tomado para fortalecer el acceso al agua, el saneamiento y la higiene como parte del fortalecimiento de la política de salud pública?

**Asignación de fondos**

5. ¿Qué medidas se han implementado para garantizar que el agua, el saneamiento y la higiene sean considerados prioritarios en la respuesta frente a la COVID-19 respecto a la asignación de fondos de recuperación?

5.1. ¿Qué porcentaje de los fondos de recuperación para la pandemia se ha asignado al agua, el saneamiento y la higiene (incluida la higiene menstrual)?

5.2. ¿Qué porcentaje de la financiación se asigna o se prevé asignar a la mejora de las instalaciones e infraestructuras de agua, saneamiento e higiene en el contexto de COVID-19?

6. Qué medidas y pasos específicos se han adoptado para garantizar un entorno seguro para los defensores de los derechos humanos al agua y al saneamiento en respuesta a las protestas y a la defensa de la desconexión, el acceso y la calidad del agua.

## II. Cambio climático y derecho humano al agua y al saneamiento

**El impacto de las sequías en disponibilidad y calidad del agua**

1. Durante los ciclos de sequía, que el cambio climático tiende a intensificar en frecuencia y en duración, las reservas de agua deberían estar monitorizadas y previstas, y se debería priorizar el uso doméstico, para beber y uso personal, garantizando el derecho humano al agua, especialmente a los grupos que sufren situaciones de vulnerabilidad. Del mismo modo, se debería evitar específicamente la concentración de elementos contaminantes, debido a la disminución de los caudales de dilución. En este contexto, para que las estrategias de adaptación al cambio climático garanticen el acceso de la población al suministro seguro de agua potable y saneamiento:

1.1. ¿Existen marcos de política, legal y regulatorio/normativo que garanticen la priorización del agua potable y el agua para uso doméstico y personal sobre el uso industrial y agrícola y otros usos para actividades económicas con ánimo de lucro en el caso de periodos de sequía con escasez de agua?

1.2. ¿Existen medidas previstas en los planes de emergencia por sequía que garantizar la prioridad del suministro de agua para viviendas? ¿Existe una planificación hidrológica que establezca planes específicos de prevención de sequías donde se garantice dicho suministro de agua?

1.3. ¿Se han identificado áreas, barrios o sectores de población en situaciones de vulnerabilidad más expuestos a cortes de agua en períodos de sequía? En tal caso, por favor, explique cómo se han identificado y cómo se pretende afrontar esa mayor vulnerabilidad.

1.4. ¿Cómo se garantiza la calidad del agua en períodos de sequía? Si el suministro de agua disminuye drásticamente, ¿existen reservas de agua alternativas como embalses, acuíferos o pozos para sequía que garanticen la calidad y la cantidad de agua que se precisa, especialmente en las regiones más pobres y las zonas rurales?

**El impacto de las sequías en la asequibilidad del agua**

2. Durante los períodos de sequía, cuando la disponibilidad del agua potable y del agua para usos domésticos y personales se ve afectada por la competencia entre diferentes tipos de demanda de recursos hídricos, puede haber presiones para incrementar las tarifas del agua y del saneamiento. Por otro lado, la necesidad de implementar suministros de agua adicionales puede incrementar los costes del suministro. ¿Se prevén subidas en las tasas durante los ciclos de sequía? En caso afirmativo, ¿qué planes existen para familias y personas usuarias en situaciones de pobreza con dificultades de pago?

**El impacto de las inundaciones en la disponibilidad y la calidad del agua**

3. Las inundaciones causadas por lluvias torrenciales y crecidas de ríos, aparte de provocar riesgos para las vidas de las personas afectadas, inundación de viviendas, destrucción de cultivos y diversos daños económicos, tienen impactos significativos en los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento. A menudo, el suministro de agua doméstica queda contaminado, o las instalaciones de suministro quedan afectadas, lo que conlleva cortes en el suministro de agua potable. Las estaciones de saneamiento tienden a colapsar cuando reciben grandes caudales procedentes del drenaje pluvial junto con los vertidos domésticos e industriales, lo que provoca vertidos directos contaminados. Es especialmente preocupante la situación de las estaciones de saneamiento situadas cerca de los ríos, que tienden a inundarse indefinidamente. En ocasiones, un aumento en el nivel de los ríos y la evacuación masiva de aguas pluviales generan inundaciones de aguas grises y negras urbanas a través del alcantarillado, que incluso llegan al interior de las viviendas. En este contexto, para que las estrategias de adaptación al cambio climático garanticen que la población tiene acceso a agua potable y saneamiento seguros:

3.1. ¿Existen planes de reorganización territorial y urbana para poder minimizar la vulnerabilidad de las poblaciones ante los riesgos de inundación? ¿Qué medidas específicas están dirigidas a grupos que sufren situaciones de vulnerabilidad?

3.2. ¿Existen planes de emergencia por inundación para grupos en situación de vulnerabilidad y, en general, en barrios más pobres, que garanticen en particular servicios de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene para esas poblaciones, incluida la posibilidad de evacuación?

3.3. ¿Qué alternativa de suministro de agua existe para garantizar el agua potable cuando las inundaciones contaminan las fuentes habituales o afectan a las instalaciones de almacenamiento y purificación / los depósitos y a las depuradoras, especialmente para grupos que sufren situaciones de vulnerabilidad?

**El impacto de la desertificación en la disponibilidad y calidad del agua**

4. El incremento de las temperaturas y de la variabilidad pluviométrica provocadas por el cambio climático aumentan la desertificación en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas. Además, las sequías prolongadas incrementan los riesgos de incendios lo que suele acelerar la desprotección vegetal, la erosión de suelos y la desertificación. La desertificación incrementa las escorrentías y, por lo tanto, el riesgo de inundaciones, que tienen un impacto en los servicios de agua y en el saneamiento. También acarrea una menor infiltración en los acuíferos, lo que afecta a la disponibilidad de agua. ¿Qué pasos y medidas se están tomando para combatir los procesos de desertización y para garantizar la seguridad del abastecimiento de agua y del saneamiento en territorios que sufren procesos de desertificación, especialmente para grupos que sufren situaciones de mayor vulnerabilidad?

**El impacto en las personas y en su vulnerabilidad**

5. ¿Qué medidas y pasos se están teniendo en cuenta a la hora de diseñar y planificar estrategias y políticas de adaptación al cambio climático para garantizar que las poblaciones afectadas y sus conocimientos forman parte de la solución? ¿Cómo se implica a la población afectada en el diseño de la planificación y en su desarrollo?

6. ¿Qué medidas y pasos se están tomando para identificar los movimientos de población, en curso o previsibles, debido al impacto del cambio climático en la disponibilidad, la accesibilidad y la asequibilidad del agua potable y agua para otros usos (lo que se denominan refugiados o migrantes climáticos)? ¿Qué información hay disponible sobre la situación del acceso al agua y al saneamiento para trabajadores temporales albergados en asentamientos informales?

## III. Cuestionario acerca de la financiarización/mercantilización del agua

La mercantilización del agua y el saneamiento – con su impacto en los pagos a cubrir por los usuarios - se ha llevado a cabo a través de diferentes mecanismos y programas políticos. Estos incluyen la privatización y la inclusión de actores privados en los servicios e infraestructuras de agua, saneamiento e higiene (WASH), la transformación de los servicios públicos en entidades con ánimo de lucro, la introducción de mecanismos basados en el mercado para gestionar la escasez de agua, como el comercio y los bancos de agua, y el embotellamiento de agua por parte de empresas privadas. En todos los casos anteriormente expuestos, los actores financieros se involucran cuando los servicios e infraestructuras de agua, saneamiento e higiene resultan ser negocios rentables. Este informe explorará las implicaciones que estos procesos pueden tener en la realización progresiva de los derechos humanos al agua y el saneamiento.

**Sobre la privatización de los servicios de agua y saneamiento.**

1. El anterior Relator Especial, Leo Heller, dedicó un informe temático al impacto de la privatización sobre los derechos humanos al agua y el saneamiento (A/75/208) en 2020. Basándose en las recomendaciones realizadas en este informe, el actual Relator Especial se propone continuar en esta línea de trabajo y ampliar su alcance para examinar el papel de los distintos actores privados que participan de distintas formas en el abastecimiento de los servicios de agua, saneamiento e higiene; así como esclarecer los retos que esto presenta para el cumplimiento de los derechos humanos al agua y el saneamiento. En este contexto:

1.1. ¿La participación de operadores privados a través de contratos administrativos a largo plazo ha garantizado las inversiones necesarias en los servicios de agua y saneamiento, cubriendo las llamadas brechas financieras? De ser así, ¿en qué medida?

1.2. ¿Existe una ley que prohíba cortar el agua a familias en situaciones de vulnerabilidad? ¿Existe, por ley, un mínimo vital de agua de suministro obligatorio para familias empobrecidas?

1.3. Cuando se concede la gestión de los servicios del agua y ~~el~~ saneamiento a una empresa privada o mixta y cuando los operadores son públicos, pero funcionan como entidades con ánimo de lucro, ¿se posibilita un mínimo vital de agua a familias en situaciones de vulnerabilidad? Si es así, ¿cuáles son las formas de financiación para garantizar los derechos humanos al agua y al saneamiento?

1.4. Cuando la gestión es pública y sin ánimo de lucro, ¿se establece un mínimo vital de agua para las familias en situaciones de vulnerabilidad a fin de garantizar los derechos humanos al agua y al saneamiento? Y, en ese caso, ¿cómo se financia este cumplimiento?

1.5 ¿Existe un marco regulatorio que garantice la transparencia y la participación ciudadana en la gestión de los servicios de agua y saneamiento, tanto con operadores públicos como privados, en línea con los requerimientos relacionados con los derechos humanos?

1.6. Durante la pasada crisis (2007 – 2008), con las estrategias de *austeridad,* se favoreció la inversión privada para compensar la falta de financiación pública en infraestructuras y servicios públicos. En la presente crisis económica acelerada por la pandemia de COVID-19 y dada necesidad de inversiones para prevenir los impactos del cambio climático, ¿existen fondos previstos en los presupuestos públicos o está creciendo de nuevo la presión de privatización en los servicios de agua y saneamiento?

1.7. Desde la perspectiva actual del cambio climático, ¿existen fondos públicos verdes para financiar las inversiones en los servicios de agua, saneamiento e higiene en relación con el impacto de la emergencia climática?

1.8. ¿Hay perspectiva de aumentar las tasas y tarifas de los servicios de agua y saneamiento para cubrir los costes de las inversiones? ¿Hay previsiones concretas para garantizar la asequibilidad de los servicios para las familias en situación de pobreza?

1.9. En relación con el impacto de la COVID-19, y en el caso de que los servicios de agua, saneamiento e higiene estén gestionados por operadores privados, ¿los costes derivados de la pandemia (por ejemplo, menor consumo de agua dadas las restricciones económicas, índices más altos de impago de tarifas…) estarían cubiertos por los operadores privados como riesgos empresariales (por contrato) o serían transferidos a las instituciones públicas?

**Sobre los mecanismos basados en el mercado como respuesta a la escasez de agua**

2. Existen varias opciones basadas en el mercado para gestionar la escasez de agua y su distribución entre los usuarios en competencia. Aunque hay diferentes modelos, lo que es común a todos es la necesidad de separar en la agricultura los derechos al agua de los derechos a la tierra, de forma que el agua como tal, o los derechos al agua, se puedan administrar como un bien de consumo. Existen modelos, como el de los Bancos de Agua (Water Banks), que organizan las transacciones bajo el control público y con fuertes regulaciones. También existen opciones de mercado de derechos entre beneficiarios directos de los derechos de agua y otros que requieren más agua. Pero estos mercados de agua también pueden estar abiertos a los especuladores, aquellos que no van a hacer uso de los derechos humanos en cuestión. Los especuladores son actores financieros que simplemente promueven juegos especulativos (con altas expectativas de beneficios a un plazo determinado), entre aquellos que tienen derechos de agua y aquellos que finalmente pueden comprar esos derechos para usarlos. Aunque la mayoría de los mercados del comercio del agua están localizados, con la entrada de nuevos actores económicos, los derechos del agua pueden integrarse dentro de los mercados financieros globales, donde el agua recibirá el mismo tratamiento que otros productos comerciales, generándose impactos especulativos sobre los costes finales a pagar por el agua.

Si existen los mercados del agua, o Bancos de Agua:

2.1. ¿Cómo están diseñados y cuál es su propósito? Por ejemplo, gestionar la escasez de agua, la sobreasignación de derechos o facilitar los intercambios entre titulares de derechos de agua para incrementar la eficiencia de uso ¿El comercio y el almacenaje de agua se entiende como una función pública o privada? Y en caso de que sea privada, ¿qué se privatiza en realidad? Por ejemplo, una cantidad de agua, la licencia para extraer cierta cantidad de agua o la concesión.

2.2. ¿Hay instituciones públicas (como los Bancos de Agua) que gestionan las posibles transferencias de derechos del agua? Si es así, ¿están organizadas solo para gestionar los periodos de sequía o también funcionan cuando no hay sequía?

2.3. ¿Hasta qué punto afectan las transferencias basadas en mercados gestionados por instituciones públicas a la asequibilidad de los servicios de agua y saneamiento o al precio del agua? ¿Y los mercados gestionados de forma privada? ¿Cuál es el impacto en las familias en situación de vulnerabilidad y el cumplimiento efectivo de los derechos humanos al acceso al agua y al saneamiento?

2.4. ¿Existen los mercados directos de derechos del agua? ¿Depende de ellos el abastecimiento de agua y de los servicios de saneamiento? Si es así, ¿hasta qué punto afectan estos mercados al crecimiento de las tarifas, especialmente para las familias en situación de vulnerabilidad?

2.5. En algunos mercados de agua, el comercio está limitado a actores que compran el agua para su propio uso (por ejemplo, agricultura, minería, servicios urbanos del agua), mientras que otros mercados están abiertos a los especuladores. ¿Cuáles son los mayores actores en el mercado de la comercialización del agua? Y, si los mercados están abiertos a los inversores financieros, ¿qué tipo de empresas son? Por ejemplo, fondos de cobertura, inversores individuales, bancos… ¿Son internacionales? ¿Inducen diferencias en el tipo de mercado del agua o en el precio y disponibilidad del agua?

2.6. Los mercados de agua afectan a las familias vulnerables de diferentes maneras. Por ejemplo, los derechos culturales del agua de la población indígena o sus funciones ambientales no se tienen en cuenta y los agricultores de pequeña escala pueden ser excluidos del mercado al aumentar el precio. ¿Existen organismos reguladores para los mercados de aguas? ¿Cómo se han visto afectadas la accesibilidad y la asequibilidad al agua para las familias en situaciones de vulnerabilidad? ¿Y cómo se les ha incluido en el diseño, revisión y regulación de esos mercados de agua? ¿Qué vulnerabilidades podrían verse exacerbadas por los mercados de agua?

2.7. ¿Hay previsión de que el agua entre en mercados de futuro como el recientemente anunciado Nasdaq Veles California WaterIndex? En caso de que no, ¿hay expectativas de que se abran espacios de este tipo? ¿Que impacto podrían tener estos mercados de futuro en la gestión del agua en cuanto a su accesibilidad, asequibilidad y disponibilidad para familias en situaciones de vulnerabilidad?

**Sobre la mercantilización del agua por medio del agua embotellada.**

3. La extracción del agua para embotellarla y ofrecer bebidas de distinto tipo es una industria creciente y altamente rentable. Las empresas del sector pueden estar dotadas de licencias para obtener agua subterránea o superficial, o bien se les puede dar acceso a suministros de agua municipales a costes bajos o marginales. Los productos bebibles creados, incluyendo el agua embotellada, pero no exclusivamente, se venden con altos márgenes de beneficio y pueden estar dirigidos a familias en las que el acceso a los servicios públicos del agua es limitado o de baja calidad, o donde existe cierto recelo acerca de la calidad de los servicios públicos de agua. Esto puede aumentar la vulnerabilidad de comunidades que necesitan esa agua superficial o subterránea, cuando ésta es cada vez más escasa. El agua embotellada puede aumentar también la vulnerabilidad de comunidades en situación crítica debido a su alto coste y al debilitamiento de los servicios públicos.

3.1. ¿Qué mecanismos de regulación y monitoreo existen para hacer frente a las posibles vulnerabilidades ocasionadas por el embotellamiento privado del agua?

3.2. ¿Qué papel tienen las comunidades afectadas para que las empresas privadas rindan cuentas dentro de los regímenes regulatorios existentes por su impacto en el acceso, asequibilidad y disponibilidad del agua?

**Sobre la financiarización**

4. Los servicios e infraestructuras de agua y saneamiento se pueden “financiarizar” de distintas formas. La financiarización de estos servicios e infraestructuras puede implicar un mayor papel para los actores privados - inversores, empresas privadas y actores financieros, como bancos, instituciones financieras internacionales, fondos de cobertura, fondos de pensiones y, cada vez más, aseguradoras- implicados, ya sea en la provisión de servicios e infraestructuras de agua, saneamiento e higiene (WASH por sus siglas en inglés). La financiariación puede consistir en: la mercantilización del agua, con los correspondientes procesos de fijación del precio del agua; o en la comercialización o privatización de los servicios de agua, saneamiento e higiene;o la inclusión de servicios e infraestructura WASH en los mercados financieros mundiales. El sector financiero suele centrarse en estrategias más a corto plazo que a largo plazo priorizando maximizar los beneficios y la rentabilidad de los accionistas, lo que suele llevar a concentrar las inversiones en productos financieros en lugar de en la producción de bienes. En este contexto, la gestión del riesgo es crítica, y otorga un papel protagonista al sector de los seguros y a las agencias de calificación internacionales.

4.1. ¿Cómo se han convertido los servicios e infraestructuras del agua, saneamiento e higiene en un activo financiero? Por ejemplo, como producto financiero o a través de empresas privadas que cotizan en los mercados financieros mundiales. ¿Qué regulaciones o cambios legislativos (incluidas las leyes de propiedad privada) fueron necesarias para que esto ocurriera y cómo se compatibilizan esas regulaciones y cambios legislativos con la obligación del Estado de proveer agua accesible, económica, segura y aceptable a todos sin discriminación alguna?

4.2. ¿Cómo se ha introducido el sector financiero (fondos de cobertura, bancos de inversión y fondos de pensiones) en los servicios e infraestructuras de agua, saneamiento e higiene? ¿Marca esto una diferencia con los procesos de privatización previos tales como las empresas público-privadas o los contratos de concesión a largo plazo? Si es así, ¿cuál es la diferencia (aporte ejemplos concretos)? ¿Y qué impacto ha tenido esto en la accesibilidad y asequibilidad de estos servicios e infraestructuras, especialmente para las personas en situación de vulnerabilidad?

4.3. ¿Cuál ha sido el impacto de la especulación (especulación en inversiones financiadas en agua, saneamiento e higiene, fondos de cobertura basados en el agua o en los mercados del comercio del agua) en el acceso, disponibilidad y asequibilidad del agua y de los servicios sanitarios?

4.4. ¿Espera que entren los especuladores en los mercados de comercialización del agua existentes? Si es así, ¿qué regulaciones y mecanismos de rendición de cuentas se prevén para prevenir los impactos negativos de la especulación en la asequibilidad y el acceso a los servicios de agua y saneamiento para las familias en situaciones de vulnerabilidad?

4.5. Los actores financieros son responsables ante sus accionistas y se rigen por lógicas de maximización de beneficios. ¿Cómo cumple sus obligaciones el Estado para poder cumplir de forma progresiva los derechos humanos al agua y saneamiento dentro de estos objetivos? ¿Cómo regula el Estado a actores empresariales y financieros para garantizar el respeto de los derechos humanos al agua y el saneamiento?

4.6. ¿Qué medidas específicas y pasos se toman para asegurar un entorno seguro para los defensores de los derechos humanos al agua y al saneamiento como respuesta al creciente papel de los actores empresariales y financieros en el sector del agua, saneamiento e higiene que ha resultado en protestas por parte de las comunidades afectadas por procesos de privatización y financiarización de estos servicios? Por favor, aporte ejemplos específicos de casos.